

MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 11789/19 caratulado: "Martina DOMESI S/ Solicitud de Licencia Estudiantil. Carreras de Diseño FAD"

CONSIDERANDO:

Que la alumna DOMESI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder *Licencia Estudiantil*, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Martina DOMESI (Legajo N° 25.929 – DNI N° 40.889.790) de la carrera de Diseño Gráfico, por el período comprendido del DOCE (12) de agosto al VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 53

P. A.
pg

LIC MARYANA SANTOS DIRETORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO Prof. Esp. Mariala Baatriz Meljin Lambarah SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. AKTURO EDUA DO TASCHERET

FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO